

ANEXO 1

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección

LP-SM-2-2022-EF/43-1

Objeto de la contratación

Contratación de soluciones de Ciberseguridad para la Gestión de Seguridad de TI de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Inversión con código único 2455051

N° de orden	Consultas y observaciones								Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases							Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Pág.				
1	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	2.2.1.1	.	16	Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites 'Documentos para la admisión de la oferta', 'Requisitos de calificación' y 'Factores de evaluación', agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases.		Se confirma que solo se considerarán los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases.	
2	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	2.3	.	17	Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo III - Del Procedimiento de selección, de las Bases.		Se confirma que solo se considerarán los documentos para el perfeccionamiento del contrato, aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo III de las Bases.	
3	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	2.6	.	19	Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.		En caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el I.G.V., las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV aprobado por la norma correspondiente, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas para el mismo.	
4	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A3	2.1.2	2	Solicitamos confirmar que el plazo de reparación de averías podrá incrementar dependiendo de la magnitud y/o tipo de avería que hubiere generado debiendo coordinarse con la entidad en todo momento.		Es preciso señalar que, no ha motivado debidamente la consulta ya que no indica la razonabilidad de a que refiere con averías, ya que no se hace mención de ello en numeral citado en las Especificaciones Técnicas. Asimismo, se aclara que en el numeral "3. Nivel de Servicio" se establecen los SLA para la atención de incidentes y requerimientos, así como también los casos en los que la atención de los incidentes o requerimientos dependan del fabricante o de la programación de ventanas de trabajo.	
5	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A3	14	13	Agradeceremos confirmar que la obligación de confidencialidad no aplicará a la información que: 1.- Resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte receptora. 2.- Haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de contrato. 3.- Se encuentre en poder de la Parte receptora y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción puesto de manifiesto a la otra Parte en el momento de la revelación o luego de ella. 4.- Sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin		Se aclara que el contratista deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que sea entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista. Si este fuera el caso, esta información es reservada, por lo tanto, el Contratista y todo su personal deberá mantener la confidencialidad de la misma. El	

								que implique incumplimiento del Contrato. 5.- Sea independientemente desarrollada por la Parte receptora, siempre que no se hubiese utilizado para ello la información confidencial proporcionada por la otra Parte. 6.- Deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, en cuyo caso la Parte receptora deberá informar a la otra Parte en forma inmediata a la sola recepción de la citada orden.		compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto y se hace extensivo al personal del Contratista aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con éste.	
6	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A2	B	1	Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todos los accesos necesarios teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación		Se aclara que la entidad garantizará los accesos necesarios para la implementación, la OGTI gestionará las autorizaciones de ingreso para lo cual el contratista deberá brindar la información requerida del personal. Asimismo, de ser necesario la entidad se encargará de desocupar los espacios donde serán ejecutados los trabajos de instalación.	
7	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	2.2.1.1	e	17	Sírvase confirmar que la documentación técnica que se presente en este literal (Folletos, brochures, certificados, etc.) se podrá considerar como información técnica complementaria, por lo tanto, podrán ser presentados en su idioma original.		No se acepta lo solicitado. Se debe precisar que, al tratarse de documentación para acreditar la admisión, es necesario que esta se presente con la traducción al idioma español, conforme lo solicitado en las especificaciones técnicas, debiéndose presentar la traducción de los documentos donde se encuentre contenida la información correspondiente al cumplimiento técnico de las características solicitadas.	
8	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Observación	Específico	2.2.1.1	e	17	Respecto a la acreditación de "las características y/o requisitos funcionales específicos y relevantes de los bienes previstos en las especificaciones técnicas conforme al ANEXO A4": El Principio de Libertad de Concurrencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones establece que, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Por su parte, en las Bases Estándar objeto de la presente contratación, se establece lo siguiente: "La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general." Se advierte que lo solicitado en este literal e) resulta contrario a los lineamientos previstos en las Bases Estándar objeto de la presente contratación, toda vez que, no debe solicitarse documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento que no aporten información adicional al Anexo N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas). Por tal motivo, y considerando que la información solicitada en este literal resultaría relevante durante la ejecución de la prestación, solicitamos que su presentación se solicite para la suscripción del contrato o al inicio de la implementación.	Bases Estándar de Licitación Pública Principio Libertad de Concurrencia	Es preciso señalar que mediante Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha señalado lo siguiente: "(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad" Asimismo, la mencionada resolución señala que debe quedar establecido en las bases integradas cuales son las características técnicas que deben acreditarse con documentación adicional al anexo N°3 como hojas técnicas, catálogos, brochures, manuales y/o documentos similares del fabricante. En ese sentido, no resulta contradictorio a los lineamientos previstos en las bases, por lo que se solicita al postor cumplir con los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas.	
9	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	2.3	k	18	Sobre la Póliza de Deshonestidad, sírvase confirmar que en caso el servicio por ejecutar sería realizado por una empresa subcontratista, la póliza en referencia sería emitida por la misma empresa subcontratista; ya que la finalidad de una Póliza de Deshonestidad es cubrir actos deshonestos de los trabajadores, por lo que cada empresa prestadora de servicio gestionaría sus propias pólizas. Cabe señalar que en el contenido de la póliza del subcontratista se señalaría como asegurado adicional al "proveedor adjudicado"; de ocurrir un evento deshonesto, la entidad podrá solicitar la activación de dicha póliza.		Es preciso señalar que, no ha motivado debidamente la consulta ya que no indica la razonabilidad del porque el servicio podría ser ejecutado por un subcontratista. Por un lado, el numeral 7.1 de la Directiva 023-2016-OSCE-CD ¹ establece que, el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad. (El resaltado y subrayado son agregados).	

¹ Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones.

									<p>Asimismo, se precisa que ni las especificaciones técnicas ni los términos de referencia materia del presente procedimiento de selección se han previsto subcontratación.</p> <p>Sin perjuicio a ello, se precisa que, la penúltima viñeta del numeral 7.1 Generalidades, de las especificaciones técnicas, señala lo siguiente:</p> <p><i>La modalidad de contratación es llave en mano, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales</i></p> <p>Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.</p> <p>Cabe señalar, que la revisión del expediente de contratación el requerimiento puede ser atendido por el contratista, y de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>En ese sentido, siendo el postor ganador de la buena pro quien suscribe el contrato, es el quien debe presentar las pólizas de todo el personal destacado del contratista, tanto para la prestación principal (15.1. Pólizas, especificaciones técnicas), como para la prestación accesoria (11.2. Pólizas, ANEXO A3)</p>
10	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	2.3	k	18	<p>Sobre la Póliza de Responsabilidad Civil, sírvase confirmar que en caso el servicio por ejecutar sería realizado por una empresa subcontratista, la póliza en referencia sería emitida por la misma empresa subcontratista; ya que la finalidad de una Póliza de Responsabilidad Civil es cubrir los daños físicos y/o materiales a un tercero, por lo que cada empresa prestadora de servicio gestionaría sus propias pólizas. Cabe señalar que en el contenido de la póliza del subcontratista se señalaría como asegurado adicional al "proveedor adjudicado"; de ocurrir un reclamo justificado, la entidad podrá solicitar la activación de dicha póliza.</p>	<p>Es preciso señalar que, no ha motivado debidamente la consulta ya que no indica la razonabilidad del porque el servicio podría ser ejecutado por un subcontratista.</p> <p>Por un lado, el numeral 7.1 de la Directiva 023-2016-OSCE-CD2 establece que, el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad. (El resaltado y subrayado son agregados).</p> <p>Asimismo, se precisa que ni las especificaciones técnicas ni los términos de referencia materia del presente procedimiento de selección se han previsto subcontratación.</p> <p>Sin perjuicio a ello, se precisa que, la penúltima viñeta del numeral 7.1 Generalidades, de las especificaciones técnicas, señala lo siguiente:</p> <p><i>La modalidad de contratación es llave en mano, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales</i></p> <p>Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.</p> <p>Cabe señalar, que la revisión del expediente de contratación el requerimiento puede ser atendido por el contratista, y de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>En ese sentido, siendo el postor ganador de la buena pro quien suscribe el contrato, es el quien debe presentar las pólizas de todo el personal destacado del contratista, tanto para la prestación principal (15.1. Pólizas, especificaciones técnicas), como para la prestación accesoria (11.2. Pólizas, ANEXO A3).</p>
11	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	2.3	k	18	<p>Debido a que el objeto de la póliza de Responsabilidad Civil y la póliza de Dishonestidad está relacionada directamente con actividades propias a ejecutarse dentro del período de la</p>	<p>Es preciso señalar que, no ha motivado debidamente la consulta ya que no indica la razonabilidad del porque se entregara la póliza en la etapa de implementación.</p>

² Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones.

								implementación del servicio y/o ejecución contractual, sírvase confirmar que dichas pólizas se podrán entregar en la etapa de la implementación del servicio.		<p>Por un lado, el numeral 7.1 de la Directiva 023-2016-OSCE-CD³ establece que, el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad. (El resaltado y subrayado son agregados).</p> <p>Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.</p> <p>Cabe señalar, que la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación, donde se estableció las pólizas (15.1. Pólizas, especificaciones técnicas), como para la prestación accesoria (11.2. Pólizas, ANEXO A3).</p> <p>Sin perjuicio a ello, se precisa que las pólizas deben ser entregadas para la firma del contrato.</p>	
12	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A4	1	<p>Respecto al formato del ANEXO A4: En las dos primeras filas, de las cuales se solicita acreditación técnica, dice:</p> <p>"1. Debe proveer toda la infraestructura de software requerido para la implementación de la solución requerida 2. El contratista debe dimensionar en términos de hardware y software la solución a implementar, el cual debe soportar la capacidad mínima requerida."</p> <p>Considerando que lo solicitado en estos dos numerales no especifican características a acreditar, sino solo hacen mención a requerimientos que debe cumplir el contratista; solicitamos se sirva precisar qué características se deberán acreditar en estos dos numerales.</p>	<p>Se aclara que a fin de evitar confusión entre los postores y dado que la acreditación de los requerimientos 1 y 2 del anexo A4, no corresponden a características técnicas que puedan ser acreditadas mediante la documentación solicitada, se procede retirar los mencionados requerimientos.</p>	<p>Se precisa en el literal A. Características de Gestión de Riesgo de seguridad de TI Del anexo A4</p> <p>1. Debe proveer toda la infraestructura de software requerido para la implementación de la solución requerida.</p> <p>2. El contratista debe dimensionar en términos de hardware y software la solución a implementar, el cual debe soportar la capacidad mínima requerida.</p>		
13	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	7	7.1	2	<p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indica: "El contratista deberá realizar el levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de toda la infraestructura (Hardware y/o Software) propuesta, de tal forma que no presenten problema al momento de ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del MEF. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes."</p> <p>Debido a que las soluciones solicitadas en el presente Bases corresponden únicamente a soluciones software; se solicita al cliente confirmar que proporcionará los servidores y SO correspondientes para la instalación de dicho software según recomendaciones del fabricante.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.</p> <p>Asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.</p> <p>En ese orden de ideas, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.</p>		

³ Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones.

									Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.
14	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	7	7.1	2	<p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indica: "La modalidad de contratación es llave en mano, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales."</p> <p>Se solicita al cliente precisar que lo solicitado corresponde a llave en mano en software; por lo que la Entidad proporcionará los servidores, hipervisores y sistemas operativos de las máquinas virtuales según lo solicitado por las buenas prácticas y recursos de requerimientos del fabricante de los productos (software a brindar).</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.</p> <p>Asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.</p> <p>En ese orden de ideas, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad.</p> <p>Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.</p> <p>Asimismo, se aclara que La modalidad de contratación es llave en mano, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales.</p>
15	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	19	19.1	12	<p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indica: "Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega de los bienes de la prestación principal, de los equipos que se detallan en el Anexo A1 es de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato."</p> <p>Se solicita al cliente extender el plazo a veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, su representada realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>En razón a ello, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos mínimos, y la entidad contratante es quien elabora los requerimientos de las contrataciones públicas de acuerdo a su necesidad, por lo que no se acepta lo solicitado.</p>

									Además, cabe señalar que a la fecha de formulación de consultas y/u observaciones se encontraban registrados otros participantes quienes no se pronunciaron sobre el plazo de entrega.	
16	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	7	7.3	3	<p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indica: "Características y actividades del servicio de capacitación: Debe estar dirigida para siete (07) personas pertenecientes a la OGTI."</p> <p>Sírvase confirmar que la capacitación presencial se realizará de forma simultánea para las siete personas dispuestas por la Entidad.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, su representada realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Sin perjuicio a ello, se precisa que la capacitación para las personas designadas por la Oficina General de Tecnologías de la Información se realizará de forma simultánea.</p>	
17	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	7	7.3.2	4	<p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indica: "Las sesiones virtuales podrán ser en vivo o sesiones pre-grabadas: De ser en vivo, se deberán grabar las sesiones para posteriormente ser subidas al aula virtual, teniendo como plazo hasta el día posterior de la sesión. De ser sesiones pre-grabadas, se deberá contar con un especialista en línea, el cual deberá absolver las consultas por cada módulo.</p> <p>Todo el material subido al aula virtual deberá estar habilitado en un formato 24x7 por el tiempo que dure la capacitación. El aula virtual debe contar con una barra de progreso de las sesiones."</p> <p>Debido a que diferentes marcas de las soluciones, por políticas de confidencialidad y propiedad intelectual, no permiten la reproducción del material oficial de sus cursos; se solicita, para sesiones en vivo, tomar como opcional que las clases sean grabadas y subidas a un aula virtual.</p>	<p>Se acepta parcialmente lo solicitado.</p> <p>Con la finalidad de propiciar la participación de postores, se realiza la siguiente precisión:</p> <p>Las sesiones virtuales podrán ser en vivo o sesiones pre-grabadas: De ser en vivo, se deberán grabar las sesiones para posteriormente ser subidas al aula virtual siempre y cuando no incumpla las políticas de confidencialidad y/o propiedad intelectual, teniendo como plazo hasta el día posterior de la sesión. De ser sesiones pre-grabadas, se deberá contar con un especialista en línea, el cual deberá absolver las consultas por cada módulo. Todo el material subido al aula virtual deberá estar habilitado en un formato 24x7 por el tiempo que dure la capacitación. El aula virtual debe contar con una barra de progreso de las sesiones."</p>	<p>Se precisa el numeral 7.3.2. Capacitación Virtual de las especificaciones técnicas, conforme lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>Las sesiones virtuales podrán ser en vivo o sesiones pre-grabadas: De ser en vivo, se deberán grabar las sesiones para posteriormente ser subidas al aula virtual siempre y cuando no incumpla las políticas de confidencialidad y/o propiedad intelectual, teniendo como plazo hasta el día posterior de la sesión. De ser sesiones pre-grabadas, se deberá contar con un especialista en línea, el cual deberá absolver las consultas por cada módulo. Todo el material subido al aula virtual deberá estar habilitado en un formato 24x7 por el tiempo que dure la capacitación. El aula virtual debe contar con una barra de progreso de las sesiones."</p> <p>(...)</p>
18	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A2	B	1	<p>En el ANEXO A2 se indica: "La Modalidad de Ejecución Contractual será llave en mano, por lo que es obligatorio suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento la solución ofertada, los materiales, accesorios, los switch, licenciamiento y todo lo que resulte necesario, para dejar completamente habilitado la solución de la prestación principal."</p> <p>Se solicita al cliente precisar que lo solicitado corresponde a llave en mano en software; por lo que la Entidad proporcionará los servidores, hipervisores y sistemas operativos de las máquinas virtuales según lo solicitado por las buenas prácticas y recursos de requerimientos del fabricante de los productos (software a brindar).</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.</p> <p>Asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.</p> <p>En ese orden de ideas, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p>	

									<p>Su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.</p> <p>Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.</p> <p>Asimismo, se aclara que La modalidad de contratación es llave en mano, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales.</p>
19	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A3	.	1	<p>En el ANEXO A3 se indica: "Este servicio cubrirá todo el hardware y/o software ofertado."</p> <p>Se solicita al cliente precisar que lo solicitado corresponde a llave en mano en software; por lo que la Entidad proporcionará los servidores, hypervisores y sistemas operativos de las máquinas virtuales según lo solicitado por las buenas practicas y recursos de requerimientos del fabricante de los productos (software a brindar).</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.</p> <p>Asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.</p> <p>En ese orden de ideas, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.</p> <p>Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.</p> <p>Asimismo, se precisa que el contratista considerará software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales</p>
20	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A3	2.1.1	2	<p>En el ANEXO A3 se indica: "El envío de correos, reportes, documentos o de cualquier clase de información sensible por parte del Contratista hacia el Ministerio deberá estar cifrado. Para este fin se podrá realizar el intercambio de claves públicas de cifrado."</p> <p>Sírvase confirmar que se aceptará, como alternativa al requerimiento de la referencia, que los archivos adjuntos a los correos sean los cifrados, mas no será cifrado el envío de correos.</p>	<p>Es preciso señalar que, no ha motivado debidamente la consulta ya que no indica si el correo contiene información escrita o archivos adjuntos al correo.</p> <p>Por un lado, el numeral 7.1 de la Directiva 023-2016-OSCE-CD⁴ establece que, el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad. (El resaltado y subrayado son agregados).</p> <p>Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las</p>

⁴ Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones.

									<p>especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.</p> <p>Cabe señalar, que la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Sin embargo, se precisa que, si lo correos no contiene información escrita y únicamente se trata de enviar documentos adjuntos, no será necesario cifrar los correos, lo que se debe cifrar es la información que se adjunta.</p>
21	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A2	A	1	<p>En el ANEXO A2 se indica: "Se debe realizar el levantamiento de información de todos componentes tecnológicos requeridos de todas las sedes de la ENTIDAD para la correcta implementación de la solución."</p> <p>Se solicita a la Entidad aclarar que al referirse en "todas las sedes" hace referencia al Centro de datos principal donde se instalará la solución.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, su representada realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Sin perjuicio a ello, se aclara el levantamiento de la información se realizará en todos los componentes tecnológicos de todas las sedes de la ENTIDAD.</p> <p>Cabe señalar, que los componentes tecnológicos de todas las sedes de la ENTIDAD, serán los que interactúen para la correcta implementación de la solución.</p>
22	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A2	C	1	<p>En el ANEXO A2 se indica: "Cualquier defecto notificado por la ENTIDAD al CONTRATISTA durante la realización de cualquier prueba de aceptación será inmediatamente rectificado por éste sin costo, en un plazo que no debe exceder los cinco (5) días calendario a la notificación realizada por la ENTIDAD."</p> <p>Sírvase precisar que el término "Cualquier defecto" se refiere exclusivamente a prestaciones explícitamente requeridas dentro del alcance de las Bases.</p>	<p>Es preciso señalar que, no ha motivado debidamente la consulta ya que esta referida a la realización de cualquier prueba de aceptación y a la oferta.</p> <p>Por un lado, el numeral 7.1 de la Directiva 023-2016-OSCE-CD⁵ establece que, el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad. (El resaltado y subrayado son agregados).</p> <p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, su representada realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Sin perjuicio a ello, se precisa que el término "Cualquier defecto" se refiere a prestaciones ofrecidas dentro de la solución, entendiéndose que la solución es la ofertada por el postor.</p>

⁵ Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones.

23	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A3	2.1.1	1	<p>En el ANEXO A3 se indica: "El contratista deberá contar con un centro de atención 24x7x365, al cual se podrá reportar cualquier clase de incidentes y/o requerimientos, ya sea por medio de un sistema de Mesa de Ayuda, por correo electrónico, por vía telefónica o por mensajería instantánea. El sistema de Mesa de Ayuda contará con mecanismos de comunicación segura como HTTPS, FTPS o SFTP."</p> <p>Sírvase precisar que el término "cualquier clase de incidentes y/o requerimientos" se limita a incidentes o requerimientos directamente relacionados a la solución implementada.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, su representada realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Se aclara que el servicio de continuidad operativa cubrirá todo el hardware y/o software ofertado como se indica en la primera viñeta del numeral 1 del Anexo A3. Asimismo, los incidentes y/o requerimientos reportados son parte de servicio de continuidad operativa antes mencionado por lo que estos aplican a solución ofertada.</p>		
24	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Anexo	A3	2.1.2	2	<p>En el ANEXO A3 se indica: "Debe realizar el registro o reportes de incidentes, fallas, problemas y requerimientos, según corresponda, así como también realizar el seguimiento, monitoreo de estado de los componentes de la solución, monitoreo de la gestión de incidentes, fallas, problemas y requerimientos hasta su solución."</p> <p>Sírvase indicar los medios a través de los cuales el contratista tendrá acceso a los recursos de la Entidad para lograr cumplir con el "monitoreo de estado de los componentes de la solución" y otras obligaciones que requieren acceso permanente a los recursos de la Entidad.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, su representada realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Se precisa que, la entidad proporcionara las facilidades tecnológicas necesarias (vpn, acceso remoto) para realizar el seguimiento, monitoreo de estado de los componentes de la solución, monitoreo de la gestión de incidentes, fallas, problemas y requerimientos hasta su solución</p>		
25	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	Consulta	Específico	7	7.1	2	<p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indica: "El contratista será responsable de optimizar y configurar adecuadamente cada componente ofertado a satisfacción del MEF durante la etapa de instalación, es así que, en la etapa de implementación, deberá realizar una propuesta de las configuraciones basada en las buenas prácticas (alta disponibilidad, redundancia, seguridad, tolerancia a fallas), las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas por el Entidad."</p> <p>Al solicitar la implementación en el centro de datos principal y ser una solución pura de software, se solicita a la entidad retirar las expresiones "alta disponibilidad, redundancia, seguridad y tolerancia a fallas", dado que éstos están referidos a hardware.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Cabe señalar que, su representada realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad las especificaciones técnicas y los términos de referencia.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Asimismo, se aclara que en las Especificaciones Técnicas se señala que en la etapa de implementación el contratista deberá realizar una propuesta de las configuraciones basada en las buenas prácticas que deben incluir alta disponibilidad, redundancia, seguridad, tolerancia a fallas de ser el caso.</p> <p>Asimismo, se aclara que la alta disponibilidad, redundancia y seguridad se puede establecer en soluciones que estén basadas en software.</p>		

27	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	1.9	1.9	16	<p>En las bases se indica: PRESTACIÓN PRINCIPAL Plazo de entrega de bienes El plazo máximo de entrega de los bienes de la prestación principal, de las soluciones que se detallan en el Anexo A1, es de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato. Plazo de ejecución de la prestación principal El plazo máximo de ejecución de la prestación principal, para las soluciones que se detallan en el Anexo A1, noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato.</p> <p>Consulta: La implementación del tipo de solución solicitada es compleja y que conlleva un afinamiento hasta la puesta a punto bastante intensivo. Teniendo en cuenta ello y la dimensión de la organización y de lo solicitado, sírvase confirmar que el tiempo de ejecución será de 180 días calendarios.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>En razón a ello, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos mínimos, y la entidad contratante es quien elabora los requerimientos de las contrataciones públicas de acuerdo a su necesidad, por lo que no se acepta lo solicitado.</p>		
28	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	1.9	1.9	16	<p>En las bases se indica: PRESTACIÓN PRINCIPAL Plazo de entrega de bienes El plazo máximo de entrega de los bienes de la prestación principal, de las soluciones que se detallan en el Anexo A1, es de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato. Plazo de ejecución de la prestación principal El plazo máximo de ejecución de la prestación principal, para las soluciones que se detallan en el Anexo A1, noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato.</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar que MEF proveerá todos los recursos de hardware necesarios para la implementación del software solicitado.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.</p> <p>Asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.</p> <p>En ese orden de ideas, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.</p> <p>Asimismo, se aclara que La modalidad de contratación es llave en mano, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales.</p>		
29	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	12	12	5	<p>En las bases se indica: Cantidad 1 Personal Implementador Principal (Personal Clave) Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Sistemas y Computación o Sistemas y Telecomunicaciones o Sistemas e Informática o Sistemas y Seguridad Informática o Software o Telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o Electrónica o informática o Telecomunicaciones y redes o Informática y de Sistema.</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar que en caso de ser personal extranjero el requerimiento de Bachiller es opcional</p>	<p>Se aclara que en caso el postor proponga personal extranjero este deberá cumplir con el perfil requerido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Para el caso de profesionales extranjeros, este requisito se deberá acreditar con copia del bachiller y copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú.</p>		

30	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	12	12	6	<p>En las bases se indica: Cantidad Personal Implementadores 1</p> <p>¿ Bachiller de ingeniería o técnico profesional en las carreras: Informática o Sistemas y Telecomunicaciones o Sistemas e Informática o Sistemas y Seguridad Informática o Software o Telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o Electrónica, o Redes y Comunicaciones o Computación e Informática o Redes y Seguridad Informática.</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar que en caso de ser personal extranjero el requerimiento de Bachiller o técnico es opcional</p>	<p>Se aclara que en caso el postor proponga personal extranjero este deberá cumplir con el perfil requerido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Para el caso de profesionales extranjeros, este requisito se deberá acreditar con copia del bachiller y copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú.</p>
31	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	6	6.1.	1	<p>En las bases se indica: Software de Gestión de Riesgo de Seguridad de TI</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar que teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es Software, el hardware para su implementación será brindado por MEF. En caso, de ser brindado por el postor, confirmar que el hardware podrá ser de una marca diferente a la ofertada.</p>	<p>Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.</p>
32	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	20	20.1	12	<p>En las bases se indica: 20.1. Primer Entregable: A partir del día siguiente de la firma del contrato el contratista contará con quince (15) días calendarios para hacer entrega del Plan de Trabajo, a través de mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (presencial o virtual) con atención de la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías de la Información, en el cual deberá figurar como mínimo lo siguiente...</p> <p>Consulta: Teniendo en cuenta que en el numeral 19.1 se indica que la OGTI entregará la información de las ubicaciones en 10 días calendarios y a fin de realizar un adecuado levantamiento de información se requiere de una reunión con OGTI, confirmar que se podrá contar con 30 días calendario para brindar el plan de trabajo solicitado.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>En razón a ello, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos mínimos, y la entidad contratante es quien elabora los requerimientos de las contrataciones públicas de acuerdo a su necesidad, por lo que no se acepta lo solicitado.</p>
33	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	1.9	1.9	16	<p>En las bases se indica: PRESTACIÓN PRINCIPAL Plazo de entrega de bienes El plazo máximo de entrega de los bienes de la prestación principal, de las soluciones que se detallan en el Anexo A1, es de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato. Plazo de ejecución de la prestación principal El plazo máximo de ejecución de la prestación principal, para las soluciones que se detallan en el Anexo A1, noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato.</p> <p>Consulta: En caso de que el postor deba ser quien provee la solución de hardware y teniendo en cuenta que actualmente a nivel global existe un escasez global de microchips lo cual afecta a todos los proveedores de equipos electrónicos físicos; sírvase confirmar que el tiempo de entrega de bienes será de ciento ochenta (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato, esto a fin de permitir una mayor pluralidad de postores.</p>	<p>Se precisa que, como parte de los actos preparatorios; el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y términos de referencia a diferentes proveedores del rubro, obteniendo pluralidad de marcas y empresas, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas. En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado.</p> <p>Al respecto, de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación.</p> <p>Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.</p> <p>En razón a ello, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos mínimos, y la entidad contratante es quien elabora los requerimientos de las contrataciones públicas de acuerdo a su necesidad, por lo que no se acepta lo solicitado.</p>

34	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A3	2.3	4	En las bases se indica: Debe estar dirigida para ocho (08) personas pertenecientes a la OGTI. Consulta: Sírvese confirmar si la capacitación será brindada por un solo grupo de ocho personas o dos grupos de cuatro personas.	Se aclara que el postor podrá efectuar la capacitación en un solo grupo de (08) personas.
35	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A3	2.3	4	En las bases se indica: ¿ La frecuencia debe ser mínimo tres (03) veces a la semana, de lunes a sábados. Previa aprobación de la Oficina General de Tecnologías de la Información. Consulta: Sírvese confirmar que la capacitación podrá ser brindada de manera continua de lunes a sábado, es decir de manera consecutiva los 6 días de la semana indicados y en horario laboral. Caso contrario, confirmar los días y horarios disponibles para los entrenamientos.	Cabe señalar, que de la lectura del numeral 4.2 del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplían con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación. No obstante, a ello, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en los términos de referencia de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos mínimos, y la entidad contratante es quien elabora los términos de referencia de las contrataciones públicas de acuerdo a su necesidad, por lo que no se acepta lo solicitado. Se aclara que se está solicitando la frecuencia como mínimo de 3 veces a la semana pudiendo ser esta más de 3 veces a la semana.
36	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	II.A.	6	En las bases se indica: 3. Debe estar configurado en alta disponibilidad. Consulta: Sírvese confirmar que, en caso de requerir instalar agentes en los servidores para la alta disponibilidad, MEF brindará los permisos necesarios para su instalación.	Se aclara que la entidad brindará los permisos, en caso se requiera. Adicionalmente, el postor es el responsable de que se cumpla con los requerido en las especificaciones técnicas.
37	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Específico	17	17.1.	10	En las bases se indica: Los postores deberán presentar la siguiente documentación: Folletos, brochures, certificados, capturas de pantalla de páginas web oficiales de la marca, catálogos, instructivos, hojas de datos y/o manuales técnicos del equipamiento, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos y relevantes de los bienes previstos en las especificaciones técnicas conforme al Anexo A4 de las mencionadas especificaciones; para tal efecto; deberá presentar también los mencionados formatos (Anexo A4) debidamente llenados, indicando la marca, modelo, número de parte del fabricante, el documento con el que se acredita la característica y la página correspondiente, dichos documentos se deben presentar en idioma castellano o en su defecto, acompañado de traducción. Consulta: Sírvese confirmar que se deberá sustentar únicamente lo indicado en el Anexo A4.	Se aclara que con respecto a la sustentación de las especificaciones técnicas se deberá sustentar todo lo mencionado en el Anexo A4 como se indica en el numeral 17.1 Para la presentación de oferta.
38	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	2.2	2.2.1.1.	17	En las bases se indica: e) Folletos, brochures, certificados, capturas de pantalla de páginas web oficiales de la marca, catálogos, instructivos, hojas de datos y/o manuales técnicos del equipamiento, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos y relevantes de los bienes previstos en las especificaciones técnicas conforme al Anexo A4 de las mencionadas especificaciones; para tal efecto; deberá presentar también los mencionados formatos (Anexo A4) debidamente llenados, indicando la marca, modelo, número de parte del fabricante, el documento con el que se acredita la característica y la página correspondiente, dichos documentos se deben presentar en idioma castellano o en su defecto, acompañado de traducción. Solo se aceptará una carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante o representante acreditado en el país, cuando se sustente alguna característica solicitada que no se encuentren en los documentos mencionados; asimismo, se precisa que la acreditación debe ser emitida al postor y no a la Entidad. Consulta: Sírvese a confirmar que con la carta de fabricante también podrá ofrecer el cumplimiento total de las características técnicas.	Se aclara que se debe de sustentar cada una de las características técnicas del anexo A4 según lo requerido en las Bases. Adicionalmente, solo se aceptará una carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante o representante acreditado en el país, cuando se sustente alguna característica solicitada que no se encuentren en los documentos mencionados; asimismo, se precisa que la acreditación debe ser emitida al postor y no a la Entidad.

39	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	7	7.1	2	<p>En las bases se indica: ¿ El contratista será responsable de optimizar y configurar adecuadamente cada componente ofertado a satisfacción del MEF durante la etapa de instalación, es así que, en la etapa de implementación, deberá realizar una propuesta de las configuraciones basada en las buenas prácticas (alta disponibilidad, redundancia, seguridad, tolerancia a fallas), las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas por el Entidad.</p> <p>Consulta: Sírvese a confirmar la arquitectura deseada por MEF para la solución solicitada.</p>	<p>Se debe precisar que, de acuerdo a la Política de seguridad de información de la Entidad establecida con resolución ministerial N° 210-2020-EF/44 donde se establece un marco general de gestión para proteger adecuadamente la información institucional, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento.</p> <p>La información sobre la arquitectura se proporcionará en la etapa correspondiente de levantamiento de Información.</p>
40	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	7	7.1	2	<p>En las bases se indica: Las migraciones se realizarán previa coordinación con el personal del MEF, estas actividades deben garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, el MEF proporcionará ventanas de tiempo los fines de semana o días de semana, fuera del horario de oficina, para las migraciones.</p> <p>Consulta: Sírvese a confirmar que tipo de migraciones se deben de considerar.</p>	<p>Se aclara que hace referencia al numeral 2.1.2 Soporte técnico del Anexo A3: El servicio debe incluir dos (02) migraciones de la solución ofertada. La Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF entregará al Contratista mediante correo electrónico, la ubicación donde se migrarán los equipos ofertados. La ubicación será dentro de la ciudad de Lima Metropolitana</p>
41	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	7	7.1	2	<p>En las bases se indica: El contratista deberá realizar el levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de toda la infraestructura (Hardware y/o Software) propuesta, de tal forma que no presenten problema al momento de ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del MEF. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes.</p> <p>Consulta: Con el objetivo de dimensionar la solución, por favor indicar: -Cantidad de usuarios accediendo de manera concurrente en la plataforma (considerando todas las funcionalidades) - Cantidad de registros creados esperados por año (considerando todas las funcionalidades) - Capacidad de almacenamiento para archivos adjuntos esperados para cada año del servicio - Cantidad de integraciones con otras soluciones. En este punto indicar el nombre de las otras soluciones, la direccionalidad de la integración, información a integrar, frecuencia y capacidad de integración de cada solución externa - Tiempo de almacenamiento de la solución.</p>	<p>Se debe precisar que, teniendo en consideración el tipo de información que maneja el Ministerio de Economía y Finanzas, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento, en virtud de la Resolución Ministerial N° 210-2020-EF/44 que aprueba la Política de Seguridad de la Información de la entidad.</p> <p>La información solicitada se proporcionará al contratista, en la etapa correspondiente de levantamiento de Información.</p>
42	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	7	7.1	2	<p>En las bases se indica: El contratista deberá realizar el levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de toda la infraestructura (Hardware y/o Software) propuesta, de tal forma que no presenten problema al momento de ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del MEF. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes.</p> <p>Consulta: Por favor indicar a través de qué medio el MEF puede hacer disponible el acceso de usuarios externos a los sistemas internos, particularmente a esta solución</p>	<p>Se precisa que, la entidad proporcionara las facilidades tecnológicas necesarias (vpn, acceso remoto) para el acceso de usuarios externos con la solución ofertada.</p>
43	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	General	7	7.1	2	<p>En las bases se indica: El contratista deberá realizar el levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de toda la infraestructura (Hardware y/o Software) propuesta, de tal forma que no presenten problema al momento de ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del MEF. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes.</p> <p>Consulta: Por favor indicar a través de qué medio el MEF puede hacer disponible el acceso de usuarios externos a los sistemas internos, particularmente a esta solución</p>	<p>Se precisa que, la entidad proporcionara las facilidades tecnológicas necesarias (vpn, acceso remoto) para el acceso de usuarios externos con la solución ofertada.</p>

44	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 5. Disponer de metodologías precargadas de incumplimiento regulatorio. Consulta: Por favor indicar alguna referencia de metodologías de incumplimiento regulatorio que pudieran estar precargadas	Se aclara que el postor es el encargado de proponer la metodología relacionada a la solución ofertada para así poder cumplir con las especificaciones técnicas.
45	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 18. Permitir la gestión de los derechos ARCO con workflows y alertas como mínimo a 2500 usuarios propietarios de datos. Consulta: Los derechos ARCO que se espera gestionar a través de la plataforma solamente considera a los 2500 usuarios de la solución indicados en el numeral 1 del componente Gestión de Cumplimiento Normativo y Corporativo	Se aclara que la gestión de los derechos ARCO con workflows y alertas debe permitir como mínimo a 2500 usuarios propietarios de datos como se indica en el numeral 18 "componente Gestión de Cumplimiento Normativo y corporativo" del Anexo A1.
46	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 12. Permitir establecer dependencias entre los diferentes procesos de negocio (Macroprocesos, procesos, subprocesos, etc.). Consulta: Por favor indicar cuántos y cuáles son los niveles que tiene la estructura de procesos de la entidad	Se debe precisar que, de acuerdo a la Política de seguridad de información de la Entidad establecida con resolución ministerial N° 210-2020-EF/44 donde se establece un marco general de gestión para proteger adecuadamente la información institucional, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento. La información sobre los niveles de la estructura de procesos de la Entidad se brindará en la etapa de levantamiento de información.
47	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 15. Permitir la definición de la estructura organizativa del cliente, es decir, los departamentos, áreas, gerencias, etc. en los que se estructura la organización. Consulta: Por favor indicar cuántos y cuáles son los niveles de la estructura organizacional que se quiere llevar y gestionar dentro de la solución	Se debe precisar que, de acuerdo a la Política de seguridad de información de la Entidad establecida con resolución ministerial N° 210-2020-EF/44 donde se establece un marco general de gestión para proteger adecuadamente la información institucional, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento. La información se brindará en la etapa de levantamiento de información.
48	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 19. Permitir la definición de diferentes dimensiones, tanto cualitativas como cuantitativas, con diferentes niveles por cada dimensión. Consulta: Por favor indicar cuáles son las dimensiones cuantitativas	Se aclara que el postor es el encargado de proponer las dimensiones relacionadas a la solución ofertada para así poder cumplir con las especificaciones técnicas.
49	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 20. Permitir metodologías cuantitativas y cualitativas. Consulta: Por favor indicar las metodologías de cuantificación requeridas	Se aclara que el postor es el encargado de proponer las metodologías relacionadas a la solución ofertada para así poder cumplir con las especificaciones técnicas.
50	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	3	En las bases se indica: 42. Permitir el envío de encuestas como mínimo a 2500 usuarios y con la posibilidad de definir workflows de revisión y aprobación. Consulta: Estos 2500 usuarios son los mismos solicitados en el numeral 1 del componente Gestión de Cumplimiento Normativo y Corporativo	Se aclara que los usuarios a los que se les enviará la encuesta podrían ser los mencionados en el numeral 1 del componente Gestión de Cumplimiento Normativo y Corporativo o otros usuarios.
51	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	3	En las bases se indica: 43. Permite realizar la proyección y simulación de los riesgos en base a diferentes criterios. Consulta: Por favor ampliar el requerimiento. Qué tipo de proyecciones y simulaciones se requieren?	Se aclara que el postor es el encargado de proponer las proyecciones y simulaciones relacionadas a la solución ofertada para así poder cumplir con las especificaciones técnicas.
52	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 4. Permitir la configuración y parametrización de metodologías de Auditoría Consulta:	Se precisa que al no haberse contemplado alguna metodología de auditoría específica necesaria para el óptimo funcionamiento de la solución queda a criterio del Postor realizar las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.

								Por favor indicar cuáles metodologías de auditoría se requieren implementar			
53	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 6. Permitir configurar la metodología de auditoría para la evaluación de los Riesgos de acuerdo a la normativa actual. Consulta: Por favor indicar si es una metodología diferente a las 7 indicadas en el componente de Gestión de riesgos de seguridad de TI		Se precisa que al no haberse contemplado las metodologías en específica, el Postor realizar las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.	
54	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 7. Permitir configurar la metodología de auditoría para la evaluación de los Controles de acuerdo a la normativa actual. Consulta: Por favor indicar si es una metodología diferente a la indicada en el componente de Gestión de riesgos de seguridad de TI		Se precisa que al no haberse contemplado las metodologías en específica, el Postor realizar las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.	
55	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 8. Permite automatizar la obtención de resultados de las metodologías de Auditoría de acuerdo a la normativa actual. Consulta: Por favor ampliar el requerimiento. A qué se refieren con automatizar resultados?Cuál es el alcance que debe tener esta automatización		Se aclara que la automatización hace referencia a la obtención de resultados de la metodología sea dinámico con modificación de ciertos parámetros.	
56	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I.	1	En las bases se indica: 16. Permitir consulta y revisión de las evidencias de controles Consulta: Este alcance es diferente al indicado en el numeral 40 del componente Gestión de riesgo de seguridad de TI?		Se precisa que el alcance es diferente ya que son de dos componentes diferentes, siendo uno de auditoría realizando la revisión y consulta de controles y el otro de Gestión de riesgo de seguridad de TI realizando la acción de definir y adjuntar.	
57	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A1	I	1	En las bases se indica: 22. Permitir el perfilado de usuarios para la definición de los roles de auditoría. Consulta: Al ser una solución integrada, los usuarios que se perfilen para la definición de roles a nivel de control de acceso, pueden definir roles a nivel general de la plataforma, no sólo para auditoría. Esto daría cumplimiento a este requerimiento?		Se aclara que se solicita que permita el perfilado de usuarios para la definición de roles de auditoría como mínimo en este punto. El Postor realizará las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.	
58	20516530686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Consulta	Anexo	A2	I.	1	En las bases se indica: 2. Los componentes de la solución deben ser implementados en alta disponibilidad para las sedes principal y contingencia, estos también deberán integrarse con el equipamiento en alta disponibilidad que cuenta el MEF. Consulta: Por favor indicar cuál es el equipamiento en alta disponibilidad con el que cuenta el MEF		Se debe precisar que, de acuerdo a la Política de seguridad de información de la Entidad establecida con resolución ministerial N° 210-2020-EF/44 donde se establece un marco general de gestión para proteger adecuadamente la información institucional, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento. La información se brindará en la etapa de levantamiento de información.	
59	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C.	Consulta	Específico	12	EETT	5	DICE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Coordinador (Personal Clave) Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas. CONSULTA: Favor de confirmar que dentro las carreras solicitadas también se encuentra la carrera de Ingeniería Informática y de Sistemas como similar.		Para una mayor pluralidad se precisará el numeral 12 de las especificaciones técnicas, respecto al perfil del PERSONAL, conforme lo siguiente: DICE: Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas DEBE DECIR: Se precisa el numeral 12 de las	Se precisará el numeral 12 de las especificaciones técnicas, respecto al perfil del PERSONAL, conforme lo siguiente: DICE: Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas DEBE DECIR:

									ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas.	Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas.
60	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	12	EETT	5	DICE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Coordinador (Personal Clave) Certificación de PMP (Project Management Professional) y/o Cursos de Especialización, Diplomados y Maestrías en Gerencia de Proyectos en base al PMI (Project Management Institute). CONSULTA: Favor de confirmar que dentro de los cursos solicitados también se encuentra el Diplomado de Especialización en Gerencia y Gestión de Proyectos, no necesariamente alineado a PMI.	Para una mayor pluralidad se precisará el numeral 12 de las especificaciones técnicas, respecto al perfil del PERSONAL, conforme lo siguiente: DICE: 12 Funciones del Personal Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas • Certificación de PMP (Project Management Professional) y/o Cursos de Especialización, Diplomados y Maestrías en Gerencia de Proyectos en base al PMI (Project Management Institute). DEBE DECIR: 12 Funciones del Personal Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas. • Certificación de PMP (Project Management Professional) y/o Cursos de Especialización, Diplomados y Maestrías en Gerencia de Proyectos en base al PMI (Project Management Institute) o Diplomado de Especialización en Gerencia y Gestión de Proyectos.	Se precisa el numeral 12 Funciones del Personal de las Especificaciones Técnicas DICE: 12 Funciones del Personal Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas • Certificación de PMP (Project Management Professional) y/o Cursos de Especialización, Diplomados y Maestrías en Gerencia de Proyectos en base al PMI (Project Management Institute). DEBE DECIR: 12 Funciones del Personal Coordinador (personal clave) • Titulado en Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería electrónica o Ingeniería de las telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas. • Certificación de PMP (Project Management Professional) y/o Cursos de Especialización, Diplomados y Maestrías en Gerencia de Proyectos en base al PMI (Project Management Institute) o Diplomado de Especialización en Gerencia y Gestión de Proyectos.
61	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	4	ANEXO A3	7	DICE: ANEXO A3: PRESTACIÓN ACCESORIA Personal de soporte y mantenimiento Asimismo, deberán tener como mínimo, un año (01) de experiencia en instalación y/o mantenimiento y/o implementación y/o administración de equipos de seguridad informática. CONSULTA: Favor de confirmar que dentro de la experiencia solicitada también se encuentran las siguientes como similares: soporte y/o gestión y/o especialista en soluciones de seguridad informática.	Para una mayor pluralidad se precisará el numeral 4 "Personal para la realización de los servicios" del anexo A3. DICE: 4. Personal para la realización de los servicios: Personal de soporte y mantenimiento Asimismo, deberán tener como mínimo, un año (01) de experiencia en instalación y/o mantenimiento y/o implementación y/o administración de equipos de seguridad informática DEBE DECIR: 4. Personal para la realización de los servicios: Personal de soporte y mantenimiento	Se precisa el numeral 4 "Personal para la realización de los servicios" del anexo A3 DICE: 4. Personal para la realización de los servicios: Personal de soporte y mantenimiento Asimismo, deberán tener como mínimo, un año (01) de experiencia en instalación y/o mantenimiento y/o implementación y/o administración de equipos de seguridad informática DEBE DECIR:

										Asimismo, deberán tener como mínimo, un año (01) de experiencia en instalación y/o mantenimiento y/o implementación y/o administración de equipos de seguridad informática y/o soporte y/o gestión y/o especialista en soluciones de seguridad informática	4. Personal para la realización de los servicios: Personal de soporte y mantenimiento Asimismo, deberán tener como mínimo, un año (01) de experiencia en instalación y/o mantenimiento y/o implementación y/o administración de equipos de seguridad informática y/o soporte y/o gestión y/o especialista en soluciones de seguridad informática
62	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	4	ANEXO A3	7	DICE: ANEXO A3: PRESTACIÓN ACCESORIA Personal de soporte y mantenimiento El personal encargado de realizar las actividades de soporte técnico y mantenimiento preventivo podrá ser el personal propuesto como Implementador Principal o implementador(es) de la prestación principal. CONSULTA: Favor de confirmar que este personal no deberá ser residente en la entidad y podrá brindar sus servicios de forma remota.	Se aclara que en las especificaciones técnica de la solución no se está solicitando personal residente. Adicionalmente, las actividades presenciales están relacionadas según las actividades de soporte y mantenimiento que se tengan que realizar.		
63	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7.1	EETT	2	DICE: Las migraciones se realizarán previa coordinación con el personal del MEF, estas actividades deben garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, el MEF proporcionará ventanas de tiempo los fines de semana o días de semana, fuera del horario de oficina, para las migraciones. CONSULTAS: Sirvase detallar sobre las migraciones que se realizarán, que plataformas abarcarán.	Se aclara que hace referencia al numeral 2.1.2 Soporte técnico del Anexo A3: El servicio debe incluir dos (02) migraciones de la solución ofertada. La Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF entregará al Contratista mediante correo electrónico, la ubicación donde se migrarán los equipos ofertados. La ubicación será dentro de la ciudad de Lima Metropolitana		
64	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7.1	EETT	2	DICE: El contratista deberá realizar el levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de toda la infraestructura (Hardware y/o Software) propuesta, de tal forma que no presenten problema al momento de ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del MEF. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes. CONSULTA: Con la finalidad de realizar un correcto dimensionamiento sobre la plataforma a proponer, se solicita la siguiente información: - Cantidad de usuarios accediendo de manera concurrente en la plataforma (considerando todas las funcionalidades) - Cantidad de registros creados esperados por año (considerando todas las funcionalidades) - Capacidad de almacenamiento para archivos adjuntos para cada año del servicio - Cantidad de integraciones con otras soluciones. En este punto indicar el nombre de las otras soluciones, la direccionalidad de la integración, información a integrar, frecuencia y capacidad de integración de cada solución externa	Se debe precisar que, teniendo en consideración el tipo de información que maneja el Ministerio de Economía y Finanzas, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento, en virtud de la Resolución Ministerial N° 210-2020-EF/44 que aprueba la Política de Seguridad de la Información de la entidad. La información solicitada se proporcionará al contratista, en la etapa correspondiente de levantamiento de Información.		
65	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7.1	EETT	2	DICE: El contratista deberá realizar el levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de toda la infraestructura (Hardware y/o Software) propuesta, de tal forma que no presenten problema al momento de ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del MEF. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes. CONSULTA: Se solicita al MEF indicar a través de que medio puede asegurar disponibilidad para el acceso de sus usuarios externos a sus sistemas internos.	Se precisa que, la entidad proporcionara las facilidades tecnológicas necesarias (vpn, acceso remoto) para el acceso de usuarios externos con la solución ofertada.		
66	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	4	ANEXO A1	1	DICE: Disponer de metodologías precargadas de incumplimiento regulatorio. CONSULTA: Sirvase confirmar alguna referencia de las metodologías de incumplimiento regulatorio que pudieran estar precargadas.	Se precisa que al no haberse contemplado alguna metodología precargada de incumplimiento regulatorio para el óptimo funcionamiento de la solución queda a criterio del Postor realizar las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.		
67	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	18	ANEXO A1	1	DICE: Permitir la gestión de los derechos ARCO con workflows y alertas como mínimo a 2500 usuarios propietarios de	Se aclara que la gestión de los derechos ARCO con workflows y alertas debe permitir como mínimo a 2500 usuarios propietarios de datos como		

								CONSULTA: Sirvase confirmar que los derechos de ARCO que se deberán considerar son solo para los 2500 usuarios solicitados.		se indica en el numeral 18 "componente Gestión de Cumplimiento Normativo y corporativo" del Anexo A1.
68	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	12	ANEXO A1	2	DICE: Permitir establecer dependencias entre los diferentes procesos de negocio (Macroprocesos, procesos, subprocesos, etc.). CONSULTA: Se solicita a la entidad indicar cuantos y cuales son los niveles con los que cuenta la estructura de procesos de la entidad.		Se debe precisar que, de acuerdo a la Política de seguridad de información de la Entidad establecida con resolución ministerial N° 210-2020-EF/44 donde se establece un marco general de gestión para proteger adecuadamente la información institucional, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento. La información sobre los niveles de la estructura de procesos de la Entidad se brindará en la etapa de levantamiento de información.
69	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	15	ANEXO A1	2	DICE: Permitir la definición de la estructura organizativa del cliente, es decir, los departamentos, áreas, gerencias, etc. en los que se estructura la organización. CONSULTA: Se solicita a la entidad indicar cuantos y cuales son los niveles con los que cuenta la estructura organizacional que se requiere llevar y gestionar dentro de la solución a proponer.		Se debe precisar que, de acuerdo a la Política de seguridad de información de la Entidad establecida con resolución ministerial N° 210-2020-EF/44 donde se establece un marco general de gestión para proteger adecuadamente la información institucional, no es factible proporcionar dicha información a los participantes en esta etapa del procedimiento. La información se brindará en la etapa de levantamiento de información.
70	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	19	ANEXO A1	2	DICE: Permitir la definición de diferentes dimensiones, tanto cualitativas como cuantitativas, con diferentes niveles por cada dimensión. CONSULTA: Sirvase indicar cuales son las dimensiones cuantitativas.		Se aclara que el postor es el encargado de proponer las dimensiones relacionada a la solución ofertada para así poder cumplir con las especificaciones técnicas.
71	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	20	ANEXO A1	2	DICE: Permitir metodologías cuantitativas y cualitativas. CONSULTA: Sirvase indicar las metodologías de cuantificación requeridas como parte del proceso.		Se aclara que el postor es el encargado de proponer las metodologías relacionada a la solución ofertada para así poder cumplir con las especificaciones técnicas.
72	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	42	ANEXO A1	3	DICE: Permitir el envío de encuestas como mínimo a 2500 usuarios y con la posibilidad de definir workflows de revisión y aprobación. CONSULTA: Sirvase confirmar si estos 2500 usuarios serán los mismos que se solicitan en el numeral 1 del componente "Gestión de Cumplimiento Normativo y Corporativo".		Se aclara que los usuarios a los que se les enviará la encuesta podrían ser los mencionados en el numeral 1 del componente Gestión de Cumplimiento Normativo y Corporativo o otros usuarios.
73	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	43	ANEXO A1	3	DICE: Permite realizar la proyección y simulación de los riesgos en base a diferentes criterios. CONSULTA: Se solicita brindar mayor información sobre este punto, así como sirvase confirmar que tipo de proyecciones y simulaciones se requieren.		Se aclara que el postor es el encargado de proponer las proyecciones y simulaciones relacionada a la solución ofertada para así poder cumplir con las especificaciones técnicas.
74	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	4	ANEXO A1	4	DICE: Permitir la configuración y parametrización de metodologías de Auditoría CONSULTA: Sirvase indicar cuales serán las metodologías de auditoría que se requieren implementar.		Se precisa que al no haberse contemplado alguna metodología de auditoría específica necesaria para el óptimo funcionamiento de la solución queda a criterio del Postor realizar las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.
75	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	6	ANEXO A1	4	DICE: Permitir configurar la metodología de auditoría para la evaluación de los Riesgos de acuerdo a la normativa actual. CONSULTA: Sirvase indicar si este punto pertenece a una metodología diferente a las indicadas en el componente Gestión de riesgos de seguridad TI.		Se precisa que al no haberse contemplado las metodologías en específica, el Postor realizar las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.
76	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7	ANEXO A1	4	DICE: Permitir configurar la metodología de auditoría para la evaluación de los Controles de acuerdo a la normativa actual. CONSULTA: Sirvase indicar si este punto pertenece a una metodología diferente a la indicada en el componente Gestión de riesgos de seguridad TI.		Se precisa que al no haberse contemplado las metodologías en específica, el Postor realizar las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.
77	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	8	ANEXO A1	4	DICE: Permite automatizar la obtención de resultados de las metodologías de Auditoría de acuerdo a la normativa actual. CONSULTA: Se solicita brindar mayor información sobre este punto, a su vez sirvase indicar a que hace referencia con "automatizar la obtención de resultados" y cual sería el alcance de esta automatización.		Se aclara que la automatización hace referencia a la obtención de resultados de la metodología sea dinámico con modificación de ciertos parámetros.
78	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	16	ANEXO A1	5	DICE: Permitir consulta y revisión de las evidencias de controles CONSULTA: Sirvase confirmar si este alcance es diferente		Se precisa que el alcance es diferente ya que son de dos componentes diferentes, siendo uno de auditoría realizando la revisión y consulta de controles y el otro de Gestión de riesgo de seguridad de TI realizando la acción de definir y adjuntar.

								al indicado en el numeral 40 del componente Gestión de riesgo de seguridad de TI.			
79	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	22	ANEXO A1	5	DICE: Permitir el perfilado de usuarios para la definición de los roles de auditoría. CONSULTA: Al ser una solución integrada, los usuarios que se perfilen para la definición de roles a nivel de control de acceso, pueden definir roles a nivel general de la plataforma, no sólo para auditoría. ¿Esto daría cumplimiento a este requerimiento? Por favor confirmar.		Se aclara que se solicita que permita el perfilado de usuarios para la definición de roles de auditoría como mínimo en este punto. El Postor realizará las configuraciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.	
80	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	2	ANEXO A2.B	1	DICE: Los componentes de la solución deben ser implementados en alta disponibilidad para las sedes principal y contingencia, estos también deberán integrarse con el equipamiento en alta disponibilidad que cuenta el MEF. CONSULTA: Para tener un mejor entendimiento de este punto, sirvase confirmar cual es objetivo de contar con un esquema de alta disponibilidad y si este puede ser brindado bajo un enfoque diferente como por ejemplo: Contar con un backup de la configuración y los instaladores prestos para levantar una nueva instancia.		Se aclara que para software se considera como alta disponibilidad contar con un backup de la configuración y los instaladores prestos para levantar la instancia requerida.	
81	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	2.2	ANEXO A3	4	DICE: Se debe realizar un análisis de vulnerabilidades automático y manual sobre la plataforma ofertada. Las herramientas de análisis utilizadas deben ser especializadas y ser provistas por el CONTRATISTA. Todos los resultados del análisis de vulnerabilidades realizados deberán ser corregidos CONSULTA: Se pide a la entidad confirmar que por análisis de vulnerabilidades hace referencia a cuando la plataforma ofertada necesite de una actualización de software o fix de seguridad para los componentes que se encuentran onpremise, ya que los que se encuentren en nube son responsabilidad del fabricante.		Se aclara que el análisis de vulnerabilidad hace referencia a la solución ofertada la cual debe estar implementada en el centro de centro de datos Principal, como se indica en el numeral 6.2 distribución de la solución de las Especificaciones Técnicas.	
82	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7.3	EETT	3	DICE: Debe estar dirigida para siete (07) personas pertenecientes a la OGTI. Cada una de las personas debe recibir una capacitación mínima de cuarenta (40) horas para la solución que compone el ítem paquete. Se aceptará un workshop adicional para completar la cantidad de horas solicitadas para la capacitación oficial, solo en caso de que la capacitación oficial no cubra las 40 horas, para lo cual el contratista deberá sustentar esto con una carta del fabricante donde indique la cantidad de horas máximas con las que cuenta la capacitación oficial, la carta del fabricante deberá ser presentada en el primer entregable de la prestación principal. CONSULTA: Se pide a la entidad, confirmar que el workshop podrá ser brindado por el Contratista, marca, mayorista u otro tercero.		Se precisa que en el numeral 7.3 "Características y actividades del servicio de capacitación" de las Especificaciones Técnicas se pide que la capacitación debe estar dirigida para siete (07) personas pertenecientes a la OGTI. Cada una de las personas debe recibir una capacitación mínima de cuarenta (40) horas para la solución que compone el ítem paquete. Se aceptará un workshop adicional para completar la cantidad de horas solicitadas para la capacitación oficial, solo en caso de que la capacitación oficial no cubra las 40 horas, para lo cual el contratista deberá sustentar esto con una carta del fabricante donde indique la cantidad de horas máximas con las que cuenta la capacitación oficial, la carta del fabricante deberá ser presentada en el primer entregable de la prestación principal. Por lo que, en caso la marca no cubra las 40 horas de capacitación oficial, se podrá brindar un workshop. El contratista es el encargado de proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas.	
83	20601317461	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7.3	EETT	3	DICE: Debe estar dirigida para siete (07) personas pertenecientes a la OGTI. Cada una de las personas debe recibir una capacitación mínima de cuarenta (40) horas para la solución que compone el ítem paquete. Se aceptará un workshop adicional para completar la cantidad de horas solicitadas para la capacitación oficial, solo en caso de que la capacitación oficial no cubra las 40 horas, para lo cual el contratista deberá sustentar esto con una carta del fabricante donde indique la cantidad de horas máximas con las que cuenta la capacitación oficial, la carta del fabricante deberá ser presentada en el primer entregable de la prestación principal. CONSULTA: Se pide a la entidad confirmar, que en el caso que el fabricante no brinde cursos oficiales en las soluciones solicitadas, este requerimiento podrá ser cumplido en su totalidad mediante workshops brindados por el Contratista.		Se precisa que en el numeral 7.3 "Características y actividades del servicio de capacitación" de las Especificaciones Técnicas se pide que la capacitación debe estar dirigida para siete (07) personas pertenecientes a la OGTI. Cada una de las personas debe recibir una capacitación mínima de cuarenta (40) horas para la solución que compone el ítem paquete. Se aceptará un workshop adicional para completar la cantidad de horas solicitadas para la capacitación oficial, solo en caso de que la capacitación oficial no cubra las 40 horas, para lo cual el contratista deberá sustentar esto con una carta del fabricante donde indique la cantidad de horas máximas con las que cuenta la capacitación oficial, la carta del fabricante deberá ser presentada en el primer entregable de la prestación principal. Por lo que, en caso la marca no cubra las 40 horas de capacitación oficial, se podrá brindar un workshop. El contratista es el encargado de proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas	

84	20601317461	SECURESOF CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	19.2	EETT	12	<p>DICE: Plazo de entrega de bienes El plazo máximo de entrega de los bienes de la prestación principal, de las soluciones que se detallan en el Anexo A1, es de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato.</p> <p>CONSULTA: Teniendo en consideración que a nivel mundial se está teniendo una escasez de materia prima para la fabricación de componentes electrónicos y esto afecta a las todas las empresas que distribuyen mundialmente equipos físicos tipo appliance o servidores, se solicita a la entidad confirmar que los tiempos de entrega de los componentes de la prestación principal se den hasta un máximo de 120 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, o en su defecto confirmar que la entidad podrá proveer los recursos virtuales necesarios (Cores de CPU, Memoria RAM, Disco Duro, Licencia VMWARE, Licencia Microsoft Server, Licencia SQL Server, etc) que sea necesario para soportar el licenciamiento brindado del fabricante de la solución de gestión de riesgos).</p>	<p>No se acepta lo solicitado</p> <p>Se aclara que la entidad brindará el entorno virtual incluyendo la licencia de virtualización, todo licenciamiento adicional necesario para la implementación como base de datos (no se aceptarán bases de datos tipo express) u otros necesarios para la implementación de la herramienta, deberá ser proporcionado como parte de la solución.</p>	
85	20601317461	SECURESOF CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7.3	EETT	3	<p>DICE: Debe ser impartida en idioma español, pudiéndose brindar el material en español o inglés.</p> <p>CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar que la capacitación oficial podrá ser dictada por un instructor en inglés, incluyendo a una persona que funja de traductor, el cual se encontraría dentro de las personas que asistirían al curso.</p>	<p>Se precisa que la capacitación debe ser impartida en idioma español, pudiendo se mediante un traductor siempre y cuando se cumpla con todo lo requerido en el numeral 7.3. Características y actividades del servicio de capacitación de las especificaciones técnicas.</p>	
86	20601317461	SECURESOF CORPORATION S.A.C	Consulta	Específico	7.1	EETT	2	<p>DICE: 7.1. Generalidades El MEF requiere realizar un fortalecimiento de la ciberseguridad, para ello requiere implementar soluciones de gestión de riesgo de seguridad de TI y análisis de eventos e información de la infraestructura tecnológica</p> <p>CONSULTA: Favor de confirmar que lo requerido en este pliego solo son soluciones de gestión de riesgo de seguridad de TI.</p>	<p>Se precisa el numeral 7.1 Generalidades de las Especificaciones Técnicas</p> <p>El MEF requiere realizar un fortalecimiento de la ciberseguridad, para ello requiere implementar soluciones de gestión de riesgo de seguridad de TI y análisis de eventos e información de la infraestructura tecnológica</p>	<p>Se precisa el numeral 7.1 Generalidades de las Especificaciones Técnicas</p> <p>El MEF requiere realizar un fortalecimiento de la ciberseguridad, para ello requiere implementar soluciones de gestión de riesgo de seguridad de TI y análisis de eventos e información de la infraestructura tecnológica</p>